



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 1290/04

Ref./ CONTADURÍA GENERAL

S/ RESERVA DE UN CARGO -VACANTE- CATEGORÍA 14 RAMA ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEÑOR MAURICIO BEINTICINCO.-

DICTAMEN N° 339/04

Sra. Contador General de la Provincia:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de tomar intervención, este Organismo Asesor manifiesta lo siguiente acerca del proyecto de decreto y modelo de contrato obrantes a fs. 25/30 respectivamente:

En el tercer considerando debe readecuarse la redacción reemplazando el "es" por "ser argentino, con condiciones morales ..."; y sustituirse el punto y coma por la coma después de "conducta".

Con respecto a la acreditación de "idoneidad suficiente para cubrir el cargo" debería ser el Organismo Jurisdiccional que lo requiere quien certifique dicho cumplimiento, atento a que del expediente no surge esa condición.

En el artículo 1° de la parte dispositiva debe agregarse la Categoría y Rama a la que se equipara el cargo presupuestario del contratado.

En el modelo de contrato se debe suprimir la cláusula Cuarta por estar incorporado el régimen de licencias en la cláusula tercera del mismo.

Salvadas las observaciones, verificada la exactitud de los datos consignados, con las formalidades de práctica, el acto estará en condiciones de ser suscripto.

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa,
AEC

17 MAR 2004



PAUL J. G. ARAGONES
MAGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: Este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división del trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.